



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

16535

***Anuncio de notificación de resolución de inicio de expediente por infracción administrativa en materia de conservación de espacios de relevancia ambiental EN 042/13 – EN 190/12 – EN 041/13 – EN 027/13 – EN 028/13 – EN 045/13 – EN 047/13**

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debido a que no se ha conseguido notificar a través del servicio de Correos la resolución de inicio correspondiente al expediente sancionador por presunta infracción en materia de conservación de espacios naturales que se indica a continuación, se notifica por medio de este anuncio a la persona que se señala continuación, que se ha dictado la Resolución de inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

El expediente está a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares (c. Gremio de Corredores, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en ejercicio de la potestad sancionadores, aprobada por el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas. Así mismo, en este plazo pueden reconocer su responsabilidad y pagar el importe de la sanción correspondiente mediante el impreso oficial (modelo 046), que les facilitará la Consejería, la cual cosa determinará la finalización del procedimiento sancionador. En el caso que no formulen alegaciones ni reconozcan la responsabilidad dentro de este plazo, la resolución de inicio podrá ser considerada la propuesta de resolución del expediente.

Núm. exp.	Expedientado	Artículo y norma infringida	Sanción
EN 042/13	MILKO GEORGIEV ENEV	Art. 50.1 b), Ley 5/2005, de 26 de mayo	100
EN 190/12	MARCUS TANCOCH	Art. 50.2 Ley 5/2005, de 26 de mayo	500
EN 041/13	KRASIMIR MARINOV TODOROV	Art. 50.1 b), Ley 5/2005, de 26 de mayo	100
EN 027/13	ADRIAN CONSTANTIN MARATA	Art. 50.1 b), Ley 5/2005, de 26 de mayo	100
EN 028/13	FLORIN CORDENEANU MIHA	Art. 50.1 b), Ley 5/2005, de 26 de mayo	100
EN 045/13	ADAM KERSTIN	Art. 50.1 c), Ley 5/2005, de 26 de mayo	a deter.
EN 047/13	DANIEL DE LA IGLESIA GALVAN	Art. 50.f, Ley 5/2005, de 26 de mayo	100
EN 008/13	DANILO CARUSO	Art. 76.1.r), Ley 42/2007, de 13 de diciembre	500

Palma, 29 de agosto de 2013

La directora general de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

Neus Lliteras Reche

